



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: Aprueba modificación de estatutos de Avalchile Seguros de Crédito y Garantía S.A.

SANTIAGO, 25 AGO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3387

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **AVALCHILE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **AVALCHILE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2016 y reducida a escritura pública con igual fecha, en la Notaría de Santiago, de don Cosme Gomila Gatica.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **3387** de fecha **25 AGO 2016**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad anónima **AVALCHILE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2016 y reducida a escritura pública con igual fecha, en la Notaría de Santiago, de don Cosme Gomila Gatica, domiciliado en Paseo Ahumada 341, Piso 4°.

La reforma consiste en un aumento del capital social, de \$4.536.581.317.-, dividido en 450.486 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, suscrito y pagado, a \$5.536.581.317.-, dividido en 550.486 acciones, mediante la emisión de 100.000 acciones de pago, por un monto total de \$1.000.000.000.-, a pagar dentro del plazo de tres años contados desde el 30 de junio de 2016, modificando los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

25 AGO 2016

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

